



"Año del Centenario de la Constitución"

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-1P2A.-3355

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2016

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, destine más recursos a los programas y acciones específicas en materia migratoria con el objeto de proporcionar un mayor apoyo a los migrantes en su travesía por el territorio nacional, además de garantizar el respeto, protección y salvaguarda de sus derechos humanos establecidos en nuestra Constitución Política Federal y en los Tratados Internacionales de los que el país es parte.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.



Atentamente

SEN. BLANCA ALCALÁ RUIZ
Vicepresidenta

04 NOV 2016

SE JUENO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Punto de Acuerdo por el que se formula respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, destine más recursos a los programas y acciones específicas en materia migratoria con el objeto de proporcionar un mayor apoyo a los migrantes en su travesía por el territorio nacional, además de garantizar el respeto, protección y salvaguarda de sus derechos humanos establecidos en nuestra Constitución Política Federal y en los Tratados Internacionales de los que el país es parte.

93
SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA LXIII LEGISLATURA

PRESENTE.

El que suscribe, **Jorge Luis Preciado Rodríguez**, Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; y 276, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores la proposición con **Punto de Acuerdo por el que se formula respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, destine más recursos a los programas y acciones específicas en materia migratoria con el objeto de proporcionar un mayor apoyo a los migrantes en su travesía por el territorio nacional, además de garantizar el respeto, protección y salvaguarda de sus derechos humanos establecidos en nuestra Constitución Política Federal y en los Tratados Internacionales de los que el país es parte.**

CONSIDERACIONES

México tiene 4,301 km de línea fronteriza en el norte y sur del país, de los cuales 3,152 km corresponden a la frontera con Estados Unidos, 956 km con Guatemala y 193 km con Belice; además de los 11,122 km de costas distribuidos en los océanos Pacífico y Atlántico.

A través de dichas fronteras, ingresan al país personas de diversas nacionalidades con el objeto de llegar al límite fronterizo norte y cruzar hacia Estados Unidos de América (EUA) en busca de mejores condiciones y oportunidades de vida en comparación con las de su país de origen.



Punto de Acuerdo por el que se formula respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, destine más recursos a los programas y acciones específicas en materia migratoria con el objeto de proporcionar un mayor apoyo a los migrantes en su travesía por el territorio nacional, además de garantizar el respeto, protección y salvaguarda de sus derechos humanos establecidos en nuestra Constitución Política Federal y en los Tratados Internacionales de los que el país es parte.

Dentro de los factores que provocan que las personas emigren de sus países natales hacia Estados Unidos, principalmente, destacan la inestabilidad económica, inestabilidad política y los índices delictivos y de violencia.

Además de mexicanos, latinoamericanos, africanos y asiáticos ingresan al país desde la frontera sur y recorren el territorio nacional hasta llegar al límite fronterizo norte y cruzarlo. Sin embargo, no todos logran cruzar hacia Estados Unidos, lo que los obliga a asentarse en nuestro país. Asimismo, algunos de los que logran cruzar son repatriados.

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en el año 2014 cerca de un millón de mexicanos documentados y no documentados migraron hacia EUA, de los cuales más de 400 mil mexicanos que fueron repatriados.

Aunado a esto, no existen cifras oficiales de los migrantes extranjeros que ingresan a territorio mexicano por la frontera sur, sin embargo se calcula que son unos 150,000, aunque Organizaciones de la sociedad civil mencionan que la cifra podría aumentar hasta 400,000, toda vez que no existe un registro certero.

Ante ello, las autoridades competentes se han visto en la necesidad de destinar recursos para apoyar a los migrantes sin importar su nacionalidad. En este sentido, en 1990 se puso en marcha un programa piloto en el Estado de Baja California, el cual tuvo como finalidad el auxiliar a los migrantes que fueran víctimas de la delincuencia en el territorio nacional. Dicho programa se convirtió en el Grupo Beta Tijuana.

Dado los buenos resultados del programa en comento, en 1994 se creó el Grupo Beta Nogales, en Sonora, y un año después los Grupos Beta Tecate y Matamoros, en Baja California y Tamaulipas respectivamente.

Hoy en día existen 22 Grupos Beta en los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Chiapas y Oaxaca, cuyo objeto consiste en



Punto de Acuerdo por el que se formula respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, destine más recursos a los programas y acciones específicas en materia migratoria con el objeto de proporcionar un mayor apoyo a los migrantes en su travesía por el territorio nacional, además de garantizar el respeto, protección y salvaguarda de sus derechos humanos establecidos en nuestra Constitución Política Federal y en los Tratados Internacionales de los que el país es parte.

proporcionar ayuda humanitaria, primeros auxilios, asistencia migratoria, orientación e información a los migrantes sobre sus derechos.

Es importante mencionar que estos grupos de ayuda a migrantes tienen su fundamento legal en el artículo 71 de la Ley de Migración que a la letra dispone que:

La Secretaría (de Gobernación) creará grupos de protección a migrantes que se encuentren en territorio nacional, los que tendrán por objeto la protección y defensa de sus derechos, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria.

Asimismo, durante su travesía, a los migrantes se les presentan diversas situaciones que ponen en riesgo su vida, tales como el ser víctimas de robo, violaciones, homicidio, tortura, explotación laboral, entre otros, sin importar edad o género.

Lo anterior se puede ejemplificar con lo sucedido el 2 de noviembre del año en curso, cuando el Instituto Nacional de Migración (INM) rescató a 186 personas originarias de El Salvador, Honduras y Guatemala, que eran trasladadas en condiciones de hacinamiento por presuntos traficantes. Cabe resaltar que de las 186 personas, 66 son menores de edad.

Asimismo, en un domicilio ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, se rescataron a 13 personas indocumentadas provenientes de Honduras y Guatemala, de las cuales siete son menores de edad. Las 13 personas eran explotadas laboralmente.

Ejemplos como los anteriores podemos encontrar constantemente en las noticias. Pero lo más alarmante, es que hay menores de edad que también son víctimas de explotación y de violación de sus derechos humanos. Con información de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en México, en el año 2014 cerca de 15 mil menores de edad cruzaron la frontera sur de Estados Unidos sin



Punto de Acuerdo por el que se formula respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, destine más recursos a los programas y acciones específicas en materia migratoria con el objeto de proporcionar un mayor apoyo a los migrantes en su travesía por el territorio nacional, además de garantizar el respeto, protección y salvaguarda de sus derechos humanos establecidos en nuestra Constitución Política Federal y en los Tratados Internacionales de los que el país es parte.

acompañante alguno, mientras que en el 2015 la cifra ascendió a 18 mil, y se espera que para el año en curso la cifra supere los 20 mil niños migrantes no acompañados.

Al tratar de cruzar solos la frontera, los migrantes menores de edad están expuestos, en mayor medida, a ser víctimas de la delincuencia, de explotación sexual o laboral, de trata, a sufrir accidentes o maltrato institucional al momento de ser repatriados, o a perder la vida durante el camino.

Sean adultos o menores de edad y pese a ser indocumentados, los migrantes son personas que cuentan con derechos humanos reconocidos en nuestra legislación y en diversos instrumentos internacionales. Así, el artículo 1° de nuestra Carta Magna dispone que *todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.*

En este mismo sentido, el artículo 6 de la Ley de Migración señala que el Estado mexicano garantizará el ejercicio de los derechos y libertades de los extranjeros reconocidos en nuestro marco jurídico, con independencia de su situación migratoria.

Ante esto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que los migrantes tienen los siguientes derechos humanos¹:

- Derecho a la Nacionalidad.
- Derecho al libre tránsito.
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.
- Derecho a la atención consular.
- Derecho a no ser discriminado.
- Derecho al asilo.
- Derecho al refugio.

¹ http://www.cndh.org.mx/Derecho_Migrantes



Punto de Acuerdo por el que se formula respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, destine más recursos a los programas y acciones específicas en materia migratoria con el objeto de proporcionar un mayor apoyo a los migrantes en su travesía por el territorio nacional, además de garantizar el respeto, protección y salvaguarda de sus derechos humanos establecidos en nuestra Constitución Política Federal y en los Tratados Internacionales de los que el país es parte.

- Derecho a la protección de la unidad familiar.
- Derecho a la dignidad humana.
- Derecho a no ser criminalizado.
- Derecho ser alojados en una estación migratoria.
- Derecho a un alojamiento digno.
- Derecho a no ser incomunicado.
- Derecho a un traductor.
- Derecho a no ser detenidos en Albergues.
- Derecho a la hospitalidad del Estado receptor y a la solidaridad internacional.
- Respeto al derecho a la diversidad cultural y a la interculturalidad.

En el ámbito internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y siete Tratados sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas reconocen como principios básicos y generales la no discriminación y la igualdad de los migrantes ante la ley, y mencionan que los Derechos Humanos se aplican a todas las personas *sin distinción de ningún tipo, tales como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política u otra, origen social o nacional, propiedad, nacimiento u otro status*².

Grave es la situación a la que se enfrentan los migrantes tanto en México como en otros países, que la Organización de Estados Americanos (OEA) señaló que es necesario que los estados miembro consideren en sus políticas migratorias los siguientes rubros³:

- la despenalización de la migración irregular;
- la búsqueda de alternativas frente a la detención administrativa de migrantes en situación irregular;
- el combate de la xenofobia y la discriminación contra los migrantes;
- los derechos de los niños migrantes;
- los derechos económicos, sociales y culturales;

² <http://picum.org/es/nuestro-trabajo/migrantes-indocumentados/derechos-humanos/>

³ <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2013/102.asp>



Punto de Acuerdo por el que se formula respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, destine más recursos a los programas y acciones específicas en materia migratoria con el objeto de proporcionar un mayor apoyo a los migrantes en su travesía por el territorio nacional, además de garantizar el respeto, protección y salvaguarda de sus derechos humanos establecidos en nuestra Constitución Política Federal y en los Tratados Internacionales de los que el país es parte.

- la protección efectiva de la vida y los derechos humanos en las fronteras internacionales; y
- el acceso válido a recursos para los migrantes que son víctimas de violaciones de derechos humanos.

Ante tal situación, es necesario que las autoridades competentes intensifiquen los programas que se han estado implementando con la finalidad de garantizar protección a los migrantes, tanto adultos como menores de edad, además de salvaguardar sus derechos. Para ello, es necesario que tengan los recursos económicos suficientes que permitan cumplir con sus objetivos.

Por tal motivo, la presente proposición con punto de acuerdo tiene la finalidad de realizar un exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, durante la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, destine mayores recursos para que las autoridades competentes en materia migratoria realicen las actividades necesarias para garantizar el respeto, la protección y salvaguarda de la vida y de los derechos de los migrantes nacionales y extranjeros que cruzan el país rumbo a la frontera norte en busca de mejores oportunidades de vida.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República formula respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, destine más recursos a los programas y acciones específicas en materia migratoria con el objeto de proporcionar un mayor apoyo a los migrantes en su travesía por el territorio nacional, además de garantizar el respeto, protección y salvaguarda de sus derechos humanos establecidos en nuestra Constitución Política Federal y en los Tratados Internacionales de los que el país es parte.



Punto de Acuerdo por el que se formula respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, destine más recursos a los programas y acciones específicas en materia migratoria con el objeto de proporcionar un mayor apoyo a los migrantes en su travesía por el territorio nacional, además de garantizar el respeto, protección y salvaguarda de sus derechos humanos establecidos en nuestra Constitución Política Federal y en los Tratados Internacionales de los que el país es parte.

Salón del Pleno de la H. Cámara de Senadores, a 04 de noviembre de 2016.

ATENTAMENTE

SEN. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ

SENADORES SUSCRITOS

Sen. Layda Sansores San Román

Sen. Sylvia Leticia Martínez Elizondo

Sen. María Lorena Marín Moreno

Sen. Ana Gabriela Guevara Espinoza



Punto de Acuerdo por el que se formula respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, destine más recursos a los programas y acciones específicas en materia migratoria con el objeto de proporcionar un mayor apoyo a los migrantes en su travesía por el territorio nacional, además de garantizar el respeto, protección y salvaguarda de sus derechos humanos establecidos en nuestra Constitución Política Federal y en los Tratados Internacionales de los que el país es parte.

Sen. Sandra Luz García Guajardo

Sen. Héctor David Flores Avalos

Sen. Tereso Medían Ramírez

Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas